

C.N° 663.775/22.

RESOLUCIÓN N° 30 -Ob.SBA/23

Buenos Aires, 19 ENE 2023

Visto la carpeta N° 663.775/22 y la nota producida a fs. 1 por el Comité de Docencia e Investigación del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva la nómina de médicos residentes que ingresaron en la segunda instancia de readjudicación y que empezaron su actividad a partir del 1° de diciembre de 2022 dentro del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”;

Que asimismo el Comité de Docencia e Investigación del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” informa que el [REDACTED] renunció durante la primera readjudicación y volvió a ingresar mediante la segunda readjudicación;

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Consejo de Administración;

Que a fs. 4, obra correo electrónico mediante el cual se informa que el [REDACTED] [REDACTED], quién, en la adjudicación y en la readjudicación del año 2022, había sido propuesto para iniciar su residencia médica en la especialidad cardiología, no se hará cargo del puesto por motivos personales;

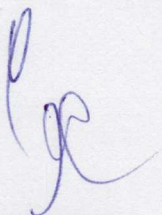
Que a fs. 5 la Dirección General de Recursos Humanos remite al Área Despacho a los fines de corresponder, confeccione el acto administrativo correspondiente, dejando constar que lo solicitado generara un costo mensual y habitual con aportes de \$724.829,73 (pesos setecientos veinticuatro mil ochocientos veintinueve con setenta y tres ctvs.);

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar a los Profesionales, cuya nómina y especialidades se detallan en el Anexo I, que consta de una (1) foja y que para todos sus fines pasa a formar parte constitutiva de la presente Resolución, a fin de desempeñarse como Médicos Residentes en el ámbito del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”.

Art. 2°-Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR. HH., el Área Personal, la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” (Dirección General Médica - Dirección Administrativa - Área Personal del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.N° 663.775/22.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	PUESTO	ESPECIALIDAD	DNI	MATRICULA

YJD/bgg.



Alejandro Amor

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES